

En 2022 se registraron más de un millón de autoliquidaciones a través de la Oficina Virtual, frente a las casi 450.000 de 2018

La Comunidad de Madrid duplica en cuatro años las autoliquidaciones tributarias recibidas por vía telemática

- El 96% de los contribuyentes ha utilizado los programas de ayuda de la Dirección General de Tributos
- Desde el 15 de marzo la Administración regional ha habilitado la [Nueva Oficina Virtual Tributaria](#) para realizar trámites online

7 de agosto de 2023.- La Comunidad de Madrid ha conseguido duplicar el número de autoliquidaciones tributarias que ha recibido por vía telemática, pasando del 44% en 2018 al 90% registrado en 2022. Así lo reflejan los últimos datos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y que ponen de manifiesto la mayoritaria preferencia de los madrileños a la hora de tramitar el pago los impuestos que gestiona la Administración regional: Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Juego.

En total han sido 1.010.059 las autoliquidaciones registradas a través de la Oficina Virtual el pasado año, frente a las 433.164 que se realizaron hace cuatro años. En papel, se han presentado cerca de 110.000. Para ambas modalidades, el 96% de los contribuyentes utilizó los programas de ayuda habilitados por la Dirección General Tributos del Gobierno regional.

En cuanto al desglose por tipo de tributo, el 74,4% de las autoliquidaciones presentadas corresponden al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD), el 24,8% a Sucesiones y Donaciones (ISD) y el resto, a juego.

Desde el pasado 15 de marzo, la Comunidad ha habilitado la Oficina Virtual Tributaria, desde la que se puede llevar a cabo no sólo el trámite de los pagos de impuestos de forma cómoda y segura, sino también confeccionar cada uno de los modelos de autoliquidación mediante formularios guiados durante todo el proceso. Como complemento, se han colgado a su vez vídeos tutoriales explicativos para facilitar todos los trámites que se pueden realizar en ella.

Para poder realizar todas las gestiones a través de la nueva herramienta se han ampliado los sistemas de identificación electrónica. Si bien se permite también



Medios de Comunicación

acceder sin identificación, esta opción no posibilita la presentación y el pago, que se puede efectuar mediante tarjeta bancaria, cargo en cuenta o, como novedad, mediante transferencia bancaria desde cualquier cuenta corriente nacional o extranjera.